

NORMATIVA CAMPO A TRAVÉS – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Campo a Través**, dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife, estará organizada por el **Cabildo Insular de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Insular de Atletismo**, con la **colaboración** de los diferentes ayuntamientos, clubes, colegios y escuelas de atletismo de la Isla.

La Dirección Técnica de la competición la realizará un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2008 y 2009
ALEVÍN	Nacidos/as en 2006 y 2007
INFANTIL	Nacidos/as en 2004 y 2005
CADETE	Nacidos/as en 2002 y 2003

2.2. Se convoca competición para los géneros **masculino y femenino**.

2.3. El número mínimo y máximo de inscritos por equipo será siguiente:

- Número mínimo: 1
- Número máximo: ilimitado

2.4. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente **Hoja de Inscripción** que encontrarán en la web www.deportestenerife.com antes del jueves previo a la celebración de la jornada.

2.5. Queda terminantemente prohibida la suplantación de un/a atleta por otro/a, pudiéndose descalificar a todo el equipo de esa competición por esta causa, además de las responsabilidades subsidiarias que ello conllevaría en caso de que ese/a atleta sufriera alguna lesión.

2.6. La Organización entregará a los/as monitores/as responsables de los/as atletas las hojas de participación y dorsales el mismo día de la competición. Posteriormente, y siempre antes del inicio de la misma, deberá presentar dicha hoja con los dorsales asignados a cada uno/a de sus atletas, así como los dorsales sobrantes. Al finalizar la prueba, el/la monitor/a tendrá la responsabilidad de devolverlos al o la coordinador/a.

2.7. La Organización no suministrará imperdibles a los/as atletas participantes.

2.8. Los equipos y atletas inscritos/as en Campo a Través **NO** deberán inscribirse nuevamente para la modalidad de Atletismo.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los/as participantes estén debidamente inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE COMPETICIONES

4.1. Las competiciones se realizarán los sábados, en horario de mañana – aproximadamente de 10:00 a 13:00 horas.

4.2. La Organización celebrará dos jornadas clasificatorias y una Final Insular, siguiendo el calendario siguiente:

FECHA	LUGAR	CIRCUITO
19 de noviembre	Tegueste	Finca Los Zamorano
17 de diciembre	Güímar	Circuito Tasagaya
21 de enero - FINAL INSULAR-	A determinar	A determinar

4.3. Las fechas previstas en el punto anterior podrán sufrir variaciones en función de la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias convocando los correspondientes Campeonatos Regionales.

5. NORMATIVA

5.1. Para lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por la reglamentación vigente de la RFEA.

5.2. Las distancias aproximadas en metros por jornada y categoría serán las siguientes:

	Primera Jornada	Segunda Jornada	Final
BENJAMÍN F	800	900	1000
BENJAMÍN M	800	900	1000
ALEVÍN F	1000	1200	1400
ALEVÍN M	1000	1200	1400
INFANTIL F	1400	1800	2200
INFANTIL M	1800	2200	2600
CADETE F	1800	2200	2600
CADETE M	2500	3000	3200

5.3. Las clasificaciones se establecerán posteriormente a cada competición por parte de la Organización y serán publicadas a la mayor brevedad posible en la página web de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com y en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

5.4. La puntuación obtenida en las jornadas clasificatorias se adecuará a los siguientes criterios:

5.4.1. A nivel individual. Los puntos logrados por los/as atletas en cada prueba serán anotados en su ranking particular de acuerdo al siguiente baremo:

1º clasificado = 1 punto

2º clasificado = 2 puntos

3º clasificado = 3 puntos

y así sucesivamente, puntuando de forma correlativa hasta el último clasificado.

5.4.2. Por equipos. Cada equipo puntuará por jornada con la suma de los puntos conseguidos por sus cuatro mejor clasificados/as en la carrera. En caso de que un equipo no logre entrar en meta con cuatro atletas no puntuará como equipo en esa jornada.

5.5. Una vez realizadas las jornadas clasificatorias tendrán acceso a la Final Insular:

5.5.1. Por equipos, los 6 primeros equipos clasificados (los de menor puntuación) por categoría y género en la clasificación acumulada de las jornadas anteriores. Para acceder a la final será obligatorio que los equipos clasificados hayan puntuado como tales en las dos jornadas clasificatorias.

Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 atletas en la línea de salida.

5.5.2. Individualmente, tendrán acceso a la Final Insular aquellos/as atletas que en cualquiera de las dos jornadas clasificatorias se hayan clasificado entre los/as 10 primeros/as, independientemente de su participación en la otra jornada clasificatoria.

5.5.3. Asimismo, individualmente tendrán acceso a la Final Insular los/as 20 primeros atletas de la clasificación acumulada (menor puntuación) de las dos jornadas clasificatorias, teniendo en cuenta que no se correrán puestos de aquellos/as deportistas clasificados de forma directa o por formar parte de los equipos.

5.5.4. En caso de no disputarse definitivamente por causa de fuerza mayor alguna de las jornadas clasificatorias que dan acceso a la Final Insular, los/as atletas y equipos clasificados para la final se obtendrán en base a la clasificación de la jornada que se haya disputado.

5.6. En caso de que la aplicación estricta del punto 5.5. limite demasiado el número de equipos o atletas participantes en la Final Insular, la Organización podrá modificar este punto con el fin de facilitar el acceso a la final a un número adecuado de atletas.

5.7. En la Final Insular el sistema de puntuación por equipos será el mismo que en las jornadas clasificatorias. Cada equipo puntuará con la suma de los/as cuatro atletas mejor clasificados/as en la carrera, de acuerdo al siguiente baremo:

- 1º clasificado = 1 punto
- 2º clasificado = 2 puntos
- 3º clasificado = 3 puntos

y así sucesivamente, siendo el equipo campeón aquel que obtenga la menor puntuación con la suma de los/as cuatro primeros/as atletas.

5.8. Se podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al/la Coordinador/a Federativo/a de la competición, quien **en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia**. Podrán remitirse por email a juegosdetenerife@atletismotenerife.es

En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. PREMIOS Y TROFEOS

7.1. En las Jornadas Regulares se entregarán medallas a los/as tres primeros/as clasificados/as individuales de cada categoría y género.

7.2. En la Final Insular se entregarán trofeos según la siguiente distribución:

7.2.1. Por equipos: Distinción a los tres primeros equipos clasificados por categoría y género, así como medalla a todos/as sus componentes.

7.2.2. Individualmente: Recibirán medalla los/as tres primeros/as atletas clasificados/as por categoría y género.

8. CAMPEONATO DE CANARIAS CADETE

8.1. Se clasificarán directamente para el Campeonato Regional los/as tres primeros/as atletas clasificados/as de la Final Insular y el o la primer/a atleta del ranking general. En caso de que éste lo ocupara uno/a de los/as tres primeros/as de la Final, se correría este puesto hasta donde correspondiera para clasificar al o la cuarto/a atleta. Si por causas ajenas a la Organización no pudiera celebrarse la Final Insular, los/as atletas clasificados/as para el Campeonato Regional serán los/as mejores clasificados/as en la suma total de puntos de las jornadas clasificatorias celebradas.

8.2. No obstante, el número de deportistas y las edades de quienes tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes. Por lo que en caso de que el número de clasificados no fuera de cuatro por categoría, la Organización modificará el punto 8.1. adaptándolo a la nueva situación.

8.3. Los/as delegados/as de las distintas selecciones de Tenerife que acudirán al Campeonato de Canarias serán nombrados/as por la Organización (Cabildo de Tenerife y Federación Insular de Atletismo de Tenerife).

9. TRANSPORTE

9.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.

9.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y monitores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

9.3. El/a monitor/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

9.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **cinco el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

9.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

9.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

9.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

9.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.